

ACUERDO N° 21 – LMF- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Molino, Laura Belén, Juez del Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y de Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial, sobre las licencias compensatorias pendientes de uso según el Pto. VI), Ac. 14-LMF-2019; y visto la rectificación al respecto de lo que fuera informado oportunamente por Dirección de Recursos Humanos en virtud de la presentación efectuada por tal Magistrada, en el que hace saber que además de las anteriormente informadas, se encuentran prorrogadas por Acuerdo N° 29-DRH-2018, 21 (veintiún) días correspondientes a la feria de enero de 2018. Por ello;

ACORDARON: I.- MODIFICAR el Pto. VI) del Acuerdo 14-LMF-2019, en su parte pertinente, y hacer saber que quedan pendientes de uso en una fracción 2 (dos) días de licencia compensatoria prorrogada por Ac. N° 64-DRH-2019 y 21 (veintiún) días, prorrogados por Acuerdo N° 29-DRH-2018.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-